



**FORMATO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS**  
(Manuales, Catálogos, Lineamientos, Reglamentos, Plan)

<b>Nombre del Documento:</b> Lineamiento de Estadía Covid-19		<b>Código:</b> D-DAG-28
<b>Responsable:</b> Abogado General	<b>Fecha de Efectividad:</b> 30 de marzo del 2020	
<b>Requerimiento:</b> 8.2.2 INCISO A	<b>No. Versión:</b> 01	<b>Página</b> 1 de 4

# Lineamiento de Estadía COVID-19

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Puesto</b>	Director de Vinculación	Abogado General	Rectora
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	M.G.A.P Javier Calderón Oramas	Lic. Emilio Vargas Vázquez	Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

<b>Nombre del Documento:</b> Lineamiento de Estadía Covid-19	<b>Fecha de Efectividad:</b> 30 de Marzo de 2020
<b>Responsable:</b> Abogado General	<b>Página</b> 2 de 4

- I. **OBJETIVO:** Modalidad en que el estudiante debe desarrollar la estadía durante el periodo establecido, y al mismo tiempo llevar a la práctica sus conocimientos, relacionándose con el sector productivo.
- II. **ALCANCE:** Aplica para todos los estudiantes que cursan el 6to. y/o 11vo. Cuatrimestre, que estén dentro del proceso de estadía.

### III. DISPOSICIONES GENERALES

Derivado de la contingencia por la pandemia mundial de COVID-19 y sus repercusiones en el ámbito educativo, debido a que es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y por tanto, la integridad física de la población en general, debido a su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos infectados, la Universidad Tecnológica del Usumacinta enfrenta el reto de la realización de las Estadías Profesionales de los estudiantes con base en el Reglamento Académico para Estudiantes de Programas Educativos Basados en Competencias Profesionales de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, donde señala las opciones de titulación y hace referencia a: “Acreditar el período de estadía en una organización, que garantice la experiencia profesional, el quehacer práctico, y el desarrollo de propuestas de interés y solución a problemáticas en el ámbito de cada uno de los perfiles profesionales de los Programas Educativos que se imparten en nuestra universidad”, se han generado alternativas de elección, con la finalidad de permitir la continuidad académica de los estudiantes que cursan la Estadía; las cuales se describen a continuación.

#### 1. ESTADÍA PROFESIONAL EN EMPRESAS y/o PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Lineamiento actual existente, en la que el estudiante elige una empresa y realiza su registro correspondiente para la realización de la estadía en cualquier empresa del perfil profesional del programa educativo al que se encuentre adscrito. Para ello, deberá realizar su registro y llenar la documentación existente y enviarla al área de Coordinación de Prácticas y Estadías perteneciente a la Dirección de Vinculación y asesores académicos para conocimiento. La Estadía Profesional podrá realizarse en modalidad a distancia (a través de medios electrónicos), y si fuera posible, incorporarse a la empresa elegida de manera presencial al término de la contingencia por lo menos durante dos meses, siempre y cuando no exceda las fechas estipuladas para la realización de las Estadías, o en caso de prevalecer la pandemia, realizar por completo la estadía a distancia, si la empresa así lo autoriza, de lo contrario tendrá la alternativa de elegir uno de los otros



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

**Nombre del Documento:** Lineamiento de Estadía Covid-19

**Fecha de Efectividad:** 30 de Marzo de 2020

**Responsable:** Abogado General

**Página** 3 de 4

lineamientos para concluir el periodo de estadía.

El estudiante podrá participar de igual manera en el desarrollo de un proyecto que se esté desarrollando en los Cuerpos Académicos de nuestra universidad, en coordinación con el área de Investigación; o un proyecto de mejora para la universidad y que el proyecto sea avalado por el director del programa educativo.

Al terminar, deberá hacer entrega del Trabajo Recepcional y/o proyecto de Memoria Profesional en el formato establecido en la normatividad institucional, considerando los tiempos para la realización de la estadía profesional.

### 2. DIPLOMADOS/CURSOS + SECTOR PRODUCTIVO

Este lineamiento se podrá realizar bajo la modalidad a distancia, los estudiantes podrán cursar durante el periodo establecido de estadía un diplomado o cursos en línea con valor curricular, avalado por su asesor académico y que se estime sea de utilidad para su formación profesional, apegado al perfil profesional de su programa educativo al cual está adscrito. Estos cursos y/o diplomado deberán realizarse dentro de las fechas estimadas de inicio y conclusión del período de estadía profesional y deberán de cubrir un total de 260 horas, posteriormente si fuera posible poder insertarse en el campo laboral para realizar su práctica de estadía de dos meses, y estas se llevarán a cabo a través de la Dirección del Programa Educativo, según se considere pertinente y factible; es decir, dos meses en diplomado/curso más dos meses en el sector empresarial, o en caso de prevalecer la pandemia, realizar los dos meses de la estadía a distancia, si la empresa así lo autoriza, de lo contrario tendrá la alternativa de elegir uno de los otros lineamientos para concluir el periodo de estadía o continuar en el mismo lineamiento hasta cubrir 265 horas haciendo un total de 525 horas equivalente al periodo de estadía profesional.

Al terminar, deberá hacer entrega del Trabajo Recepcional y/o proyecto de Memoria Profesional (Consistirá en el quehacer práctico, y el desarrollo de propuestas de interés y solución a problemáticas en el ámbito de cada uno de los perfiles profesionales de los Programas Educativo al que corresponda) en el formato establecido en la normatividad institucional, considerando los tiempos para la realización de la estadía profesional.

### 3. PROYECTOS INNOVADORES O DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19.

Este lineamiento se podrá realizar bajo la modalidad a distancia, el estudiante planteará a sus asesores académicos proyectos comunitarios, innovadores y/o iniciativas que den soluciones y/o aporten ideas de negocio, productos, servicios, entre otros, que sean de utilidad y contribuyan al desarrollo y mejoramiento del entorno ante esta contingencia ocasionada por el COVID-19.

Para lo anterior, el estudiante deberá definir su proyecto en relación con el perfil de su programa



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

**Nombre del Documento:** Lineamiento de Estadía Covid-19

**Fecha de Efectividad:** 30 de Marzo de 2020

**Responsable:** Abogado General

**Página** 4 de 4

educativo. Debe estar asesorado por su asesor académico durante los primeros tres meses de la estadía y en el último mes por dos asesores (académico y asesor externo), el estudiante debe vincularse con alguna institución, autoridad, organización o empresa que funja como asesor empresarial, de no poder vincularse con alguna institución, organización o empresa, deberá continuar en este lineamiento hasta concluir el periodo de estadía o tendrá la alternativa de elegir uno de los otros lineamientos para concluir el periodo de estadía.

Al terminar, deberá hacer entrega del Trabajo Recepcional y/o proyecto de Memoria Profesional (Consiste en lo arriba antes mencionado al inicio de este 3er. lineamiento) en el formato establecido en la normatividad institucional, considerando los tiempos para la realización de la estadía profesional.

### POLÍTICAS

1. Los estudiantes realizan su pre-registro de estadía de modo digital, a través del link proporcionado a través de la Coordinación de Prácticas y Estadías.
2. El estudiante sólo podrá elegir una opción de realización de estadía, llegado el momento de realizarla dentro del sector productivo y este no sea aceptado por periodo corto, el estudiante tendrá la alternativa de cambio a otro lineamiento, siempre y cuando sea apegada a las opciones planteadas en este documento y/o continuar en el mismo lineamiento.
3. El periodo oficial para la realización de estadías profesionales será en los periodos de enero-abril nivel Licenciatura e Ingenierías y de mayo-agosto nivel Técnico Superior Universitario del año que corresponde.
4. En caso de que el periodo de terminación de los cursos o diplomados exceda el periodo de realización de estadía, el estudiante deberá informarlo a sus asesores académicos para realizar los compromisos correspondientes de entrega de la documentación de terminación y esto no afecte sus reinscripciones y/o trámites.